

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 212 / 03**

Sucre, 4 de Agosto de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, a raíz del Art. 134 del Nuevo Código Tributario, aprobado por el Congreso Nacional, y la determinación tomada por el Presidente de la República Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, por el cual se modifica la sede de la Superintendencia Tributaria y al constituir un hecho atentatorio a los intereses del Departamento de Chuquisaca y a los pueblos del Sur, es que el H. Concejo Municipal juntamente con otras instituciones cívicas del Departamento, en Sesión N° 85 de 2003, ha discutido la problemática suscitada, determinando tomar acciones conjuntas en defensa de la Región en contra de la determinación tomada por el Presidente de la República.

Que, el Pleno del Concejo Municipal autoriza a la Directiva tomar las acciones necesarias, en la Resolución 208/03 en su Art. tercero y al conformarse una comisión de movilización ha resuelto declarar en comisión al Sr. Jaime Tórrez, Chofer del Concejo Municipal, para que traslade a los representantes de las Instituciones de la ciudad a la ciudad de la Paz, además de pagar el pasaje aéreo del Señor Víctor Flores, Presidente del Comité Cívico de la ciudad de Sucre CICABOL.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de acuerdo al Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a funcionarios y el personal administrativo, estableciéndose en la Resolución N° 134 /00 de 11 de Julio de 2000, artículo 2 Num. 4 la escala de viáticos correspondiente.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

- Art.1º** Autorizar el viaje del Sr. Jaime Tórrez a la ciudad de la Paz, declararle en comisión el día 1y 2 de Agosto del año en curso, para que traslade a la comisión correspondiente, en la movilidad del Concejo Municipal, Comisión que se trasladará para defender los intereses regionales y se ponga en vigencia el Nuevo Código Tributario en su Art. 134, tal y como ha sido aprobado por el Congreso de la República de Bolivia.
- Art.2º** Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio 2000.
- Art. 3º** Páguense pasajes aéreos de ida y vuelta para el Sr. Víctor Flores, Presidente de CICABOL.
- Art. 4º** El Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**